



Tunja, 29 de Noviembre de 2010.

Doctora:
ANA YANETH JIMÉNEZ PINZÓN
 Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios
 UPTC.

Asunto: Observaciones a los Resultados de la Evaluación Técnica y Económica de Licitación Privada 021 de 2010. "REALIZAR LOS ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ELABORAR EL PROYECTO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE VARIAS ESTRUCTURAS (DEL EDIFICIO CENTRAL Y LAS EDIFICACIONES DE CHIQUINQUIRÁ, GARAGOA Y VILLA DE LEYVA) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA (UPTC) PREVIAS A NSR-98 DE LA UPTC."

Reciba un cordial saludo:

Por medio de la presente, se responden las observaciones hechas a los Resultados de la Evaluación Técnica y Económica de la Licitación Privada 021 de 2010 que tiene como objeto la REALIZAR LOS ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ELABORAR EL PROYECTO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE VARIAS ESTRUCTURAS (DEL EDIFICIO CENTRAL Y LAS EDIFICACIONES DE CHIQUINQUIRÁ, GARAGOA Y VILLA DE LEYVA) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA (UPTC) PREVIAS A NSR-98 DE LA UPTC. En el siguiente cuadro se enuncia el nombre del interesado y se da respuesta a su respectiva inquietud con respecto al aspecto técnico y económico:

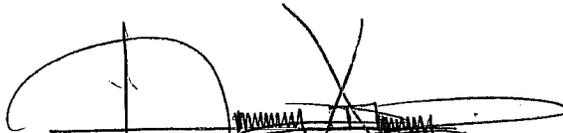
SEÑOR CARLOS ALBERTO RAMÍREZ QUINTERO	
1.	<p>El Comité Técnico Evaluador considera igualmente importante el medio físico como magnético si estos son exigidos por los Pliegos de Condiciones para cualquier proceso de contratación que adelanta la Universidad. Por otra parte, también considera insubsanable los documentos técnicos, ya que los pliegos de condiciones se someten a revisiones desde su publicación como prepliego, en donde los proponentes pueden hacer observaciones a los mismos y se asume que una vez resueltas todas estas observaciones de carácter técnico, los proponentes que se presentan a dichos procesos cuentan con las exigencias mínimas presentadas en los pliegos de condiciones.</p> <p>Por lo anterior su propuesta sigue siendo NO ADMISIBLE.</p>
2.	<p>El Comité Técnico se acoge a lo solicitado en los pliegos de condiciones numeral 2.3 Estudio de Experiencia abro comillas ... "Las certificaciones deberán contener, cuando menos, la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre de la persona o entidad contratante. 2. Nombre e identificación del contratista. 3. Objeto del contrato. 4. Numero del contrato 5. Valor del contrato. 6. Duración del contrato. (Fecha de inicio y terminación expresada en MM/DD/AA). 7. Metros cuadrados en la ejecución de Análisis de Vulnerabilidad Sísmica Y/O ejecución de Proyectos De Reforzamiento Estructural.....SEÑOR PROPONENTE: No se tendrán en cuenta las certificaciones que no contengan, cuando menos, la información indicada en el presente numeral." <p>Cierro comillas, por lo tanto la certificación No 3 no contenía toda la información solicitada y es de carácter insubsanable.</p>
3.	<p>La certificación No 4 no expresa que el contrato se haya realizado y entregado a satisfacción, ya que es una copia del contrato y las cláusulas pudieron haberse incumplido. De igual forma la certificación únicamente expresa que se celebó un contrato pero en ningún momento expresa que INCOSA desarrollo dichas actividades en su totalidad y a completa satisfacción.</p>
4.	<p>El objeto de la certificación No 5 corresponde a un contrato de instrumentación y control de un túnel, siendo esto distinto a realizar una consultoría para el estudio de Vulnerabilidad Sísmica y Realización del Proyecto de Reforzamiento estructural a una edificación.</p>



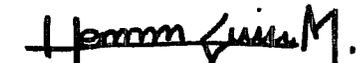


SEÑORES P.C.A.	
1.	<p>El documento presentado por ustedes en donde se evidencia que han realizado estudios en edificaciones patrimoniales debió haberse adjuntado en su momento a la propuesta. Por otra parte El Comité Técnico Evaluador también considera insubsanable los documentos técnicos, ya que los pliegos de condiciones se someten a revisiones desde su publicación como prepliego, en donde los proponentes pueden hacer observaciones a los mismos y se asume que una vez resueltas todas estas observaciones de carácter técnico, los proponentes que se presentan a dichos procesos cuentan con las exigencias mínimas presentadas en los pliegos de condiciones.</p> <p>Por lo anterior su propuesta sigue siendo NO ADMISIBLE.</p>
2.	<p>El Comité Técnico Evaluador considera igualmente importante el medio físico como magnético si estos son exigidos por los Pliegos de Condiciones para cualquier proceso de contratación que adelanta la Universidad. Por otra parte, también considera insubsanable los documentos técnicos, ya que los pliegos de condiciones se someten a revisiones desde su publicación como prepliego, en donde los proponentes pueden hacer observaciones a los mismos y se asume que una vez resueltas todas estas observaciones de carácter técnico, los proponentes que se presentan a dichos procesos cuentan con las exigencias mínimas presentadas en los pliegos de condiciones.</p> <p>Por lo anterior su propuesta sigue siendo NO ADMISIBLE.</p>

Cordialmente,


JUAN DIEGO VELOSA G.
 Arquitecto Oficina de Planeación
 Integrante Comité Técnico


MANUEL ANTONIO CEPEDA P.
 Ingeniero Oficina de Planeación
 Integrante Comité Técnico


HERNÁN GUIO MALAVER
 Arquitecto Oficina de Planeación
 Integrante Comité Técnico

Vo Bo 
SANDRA ROCÍO MONDRAGON A.
 Jefe Oficina de Planeación

GRUPO BIENES Y SUMINISTROS
 U.P.T.C.
 DIA 29 MES 11 AÑO 2010
Kynouu @





GBSI – 2669

Tunja, 26 de noviembre de 2010

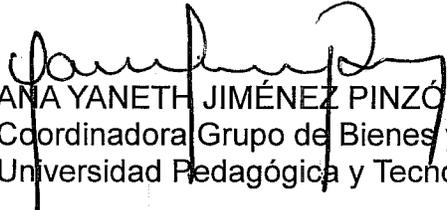
Doctora
SANDRA ROCIO MONDRAGON AREVALO
Jefe Oficina de Planeación
UPTC

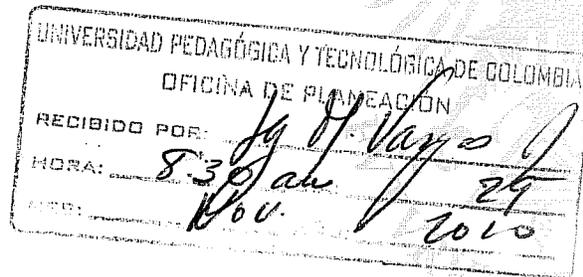
Respetado doctora Sandra:

Adjunto hago llegar observaciones de contenido técnico presentadas por la empresa PCA PROYECTISTAS CIVILES ASOCIADOS, relacionadas con la licitación privada 021 de 2010, Estudio de Vulnerabilidad.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Cordial saludo,


ANA YANETH JIMÉNEZ PINZÓN
Coordinadora Grupo de Bienes y Suministros
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia





Bienes Y Suministros <bienes.suministros@uptc.edu.co>

OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACION LICITACION PRIVADA No. 021 DE 2010

1 mensaje

PCA Proyectistas Civiles Asociados Ltda. <estructuras@pca.com.co>

25 de noviembre de 2010
10:06

Para: bienes.suministros@uptc.edu.co

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y

TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Atn: Dra. SANDRA ROCÍO MONDRAGÓN ARÉVALO

Jefe Oficina de Planeación

Tunja

Adjunto envío documento con las observaciones al informe de evaluación de nuestra propuesta presentada para la licitación privada de la referencia.

Por favor confirmar el recibo del presente correo.

Cordialmente,

ARMANDO PALOMINO INFANTE
Representante Legal



Antes de imprimir este correo
Verifique si es necesario hacerlo.
El medioambiente es asunto de todos
www.uptc.edu.co



Uptc

Calle 72 No. 7-82 Oficina 501

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Telefax: 3133707

estructuras@pca.com.co

Edificando
futuro

En este mensaje se han omitido las tildes
intencionalmente

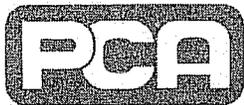
3 archivos adjuntos

-  **Observaciones informe de evaluacion UPTC.pdf**
544K
-  **Anexo 2 Formato de cantidades y precios.xls**
22K
-  **Decreto 2390 bienes patrimoniales.pdf**
127K



www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja



PROYECTISTAS CIVILES ASOCIADOS

MAP-0347-10

Bogotá D.C., 25 de Noviembre de 2010

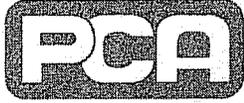
Señores
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**
Atn: Dra. **SANDRA ROCÍO MONDRAGÓN ARÉVALO**
Jefe Oficina de Planeación
Tunja

REF: LICITACIÓN PRIVADA No. 021 DE 2010 "REALIZAR LOS ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ELABORAR EL PROYECTO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE VARIAS ESTRUCTURAS (DEL EDIFICIO CENTRAL Y LAS EDIFICACIONES DE CHIQUINQUIRÁ, GARAGOA Y VILLA DE LEYVA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA (UPTC) PREVIAS A NSR-98 DE LA UPTC"

Apreciado Señores:

Revisando el informe de evaluación de la licitación privada de la referencia, tenemos las siguientes observaciones:

- En el informe técnico de nuestra propuesta en el cuadro de observaciones aparece "no presenta el anexo 2 propuesta económica en medio magnético y no se especifica cual edificio es patrimonial". Por lo anterior nos permitimos aclarar que en el folio 098 de nuestra propuesta en el anexo 3 formato de experiencia en el contrato de orden 5 se incluye el proyecto "Estudio de vulnerabilidad sísmica y el respectivo diseño de refuerzo a las estructuras existentes de los **Edificios Lievano y Palacio Municipal**, sede actual de la Secretaría General, los cuales fueron diseñados, calculados y construidos con anterioridad a la vigencia del Código Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes (Decreto 1400 del 7 de junio de 1984). Incluye: Estudios preliminares, estudio de sanidad de maderas, estudio de elementos no estructurales, estudio de vulnerabilidad, conclusiones y procedimientos. **Edificaciones de patrimonio arquitectónico Decreto 2390 del 28-IX-1984**. Área 8.000 m²". Como se puede observar si se especifico dentro de nuestra propuesta cual edificio es patrimonial; por lo tanto, solicitamos asignar el puntaje respectivo a nuestra propuesta. En caso de ser necesario verificar, adjunto enviamos el listado de los bienes patrimoniales donde este proyecto aparece en el número de orden 217.
- En cuanto al medio magnético del anexo 2 propuesta económica por error omitimos anexarlo en nuestra propuesta; pero en la misma reposa el anexo 2 impreso y firmado, lo que consideramos es más válido para la entidad que el medio magnético y creemos que este aspecto es



PROYECTISTAS CIVILES ASOCIADOS

MAP-0347-10

subsanaable. Adjunto a la presente comunicación anexamos el medio magnético del anexo 2 propuesta económica.

Agradecemos tener en cuenta estas observaciones y solicitamos asignar el puntaje respectivo a nuestra oferta.

Vale la pena aclarar que con esta información no estamos modificando ni mejorando nuestra propuesta, simplemente se están aclarando los puntos expuestos anteriormente.

Cordialmente,

ARMANDO PALOMINO INFANTE
Representante Legal

/cptg.

ANEXO 2. TÉCNICO
FORMATO DE CANTIDADES Y PRECIOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,0	REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO CENTRAL SEDE CENTRAL UPTC EN CUMPLIMIENTO Y PARÁMETROS DE LA NRS-10. (VER COMPROMISOS DEL CONTRATISTA). TUNJA	m ²	15.090,00	\$ 9.100,00	\$ 137.319.000,00
2,0	ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y PROYECTO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO, AULAS Y LABORATORIOS EN CUMPLIMIENTO Y PARÁMETROS DE LA NRS-10. (VER COMPROMISOS DEL CONTRATISTA). CHIQUINQUIRÁ.	m ²	2.080,00	\$ 10.500,00	\$ 21.840.000,00
3,0	ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y PROYECTO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO DE LABORATORIO DE GEMOLOGIA EN CUMPLIMIENTO Y PARÁMETROS DE LA NRS-10. (VER COMPROMISOS DEL CONTRATISTA). CHIQUINQUIRÁ.	m ²	1.102,00	\$ 10.500,00	\$ 11.571.000,00
4,0	ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y PROYECTO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO DEL AUDITORIO Y CENTRO DE SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO Y PARÁMETROS DE LA NRS-10. (VER COMPROMISOS DEL CONTRATISTA). CHIQUINQUIRÁ.	m ²	1.486,00	\$ 10.500,00	\$ 15.603.000,00
5,0	ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y PROYECTO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL BLOQUE DE AULAS EN CUMPLIMIENTO Y PARÁMETROS DE LA NRS-10. (VER COMPROMISOS DEL CONTRATISTA). GARAGOA.	m ²	432,00	\$ 11.500,00	\$ 4.968.000,00
6,0	ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y PROYECTO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL BLOQUE ADMINISTRATIVO EN CUMPLIMIENTO Y PARÁMETROS DE LA NRS-10. (VER COMPROMISOS DEL CONTRATISTA). GARAGOA.	m ²	330,00	\$ 11.500,00	\$ 3.795.000,00
7,0	ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y PROYECTO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL MUSEO UPTC EN CUMPLIMIENTO Y PARÁMETROS DE LA NRS-10. (VER COMPROMISOS DEL CONTRATISTA). VILLA DE LEYVA	m ²	300,00	\$ 11.500,00	\$ 3.450.000,00
SUBTOTAL					\$ 198.546.000,00
I.V.A.					\$ 31.767.360,00
VALOR TOTAL					\$ 230.313.360,00

Nota:

Las propuestas que no cumplan con todas las especificaciones técnicas mínimas no se tendrán en cuenta en el proceso de calificación

NOTA: Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. Por lo tanto, el Contratista no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

MUNICIPIO		NOMBRE DEL BIEN		OTROS NOMBRES		GRUPO PATRIMONIAL/GRUPO PATRIMONIO		DIRECCIÓN/LIMITES		FORMA DE CONSTRUCCIÓN		PERIODO HISTÓRICO		AUTORES		ACTO ADMINISTRATIVO		ÁREA DE INFLUENCIA DELIMITADA		OBSERVACIONES	
BOGOTÁ D.C.	DISTRITO CAPITAL	Colectan de Orfebrería del Museo del Oro del Banco de La República		-		MUEBLE (COLECCIÓN)	PATRIMONIO MATERIAL	Calle 16 5-41								Decreto 1906 2-XI-1995 (Declara)					
BOGOTÁ D.C.	DISTRITO CAPITAL	Sieva (7) Obras de Arte de Propiedad del Banco Central Hipotecario		-		MUEBLE (COLECCIÓN)	PATRIMONIO MATERIAL		Siglos XIX-XX							Resolución 1887 29-XII-2000 (Declara)					
BOGOTÁ D.C.	DISTRITO CAPITAL	Veintidós (24) Obras de Arte de Propiedad del Banco Central Hipotecario		-		MUEBLE (COLECCIÓN)	PATRIMONIO MATERIAL		Siglo XVII-XX							Resolución 1888 29-XII-2000 (Declara)					
BOGOTÁ D.C.	DISTRITO CAPITAL	Seventy y una (61) obras artísticas de diferente autor y técnica		-		MUEBLE (COLECCIÓN)	PATRIMONIO MATERIAL		1933-1934. Siglo XX	Transición						Resolución 0302 3-III-2008 (Declara)					En proceso de comodato para el Ministerio de Cultura.
BOGOTÁ D.C.	DISTRITO CAPITAL	Biblioteca Nacional		-		INMUEBLE	PATRIMONIO MATERIAL	Calle 24 5-20 5-60 5-80								Decreto 287 24-II-1975 (Declara)					
BOGOTÁ D.C.	DISTRITO CAPITAL	Capítulo Eclesiástico. Casa Capillitar		-		INMUEBLE	PATRIMONIO MATERIAL	Plaza de Bolívar, Carrera 7 10-56 10-62 10-66	1614. Siglo XVII	Colonial						Resolución 0191 01-III-2005 (Declara)					Pertenece al Conjunto Catedralicio de Bogotá
BOGOTÁ D.C.	DISTRITO CAPITAL	Camarín del Carmen		-	Teatro Camarín del Carmen	INMUEBLE	PATRIMONIO MATERIAL	Calle 9 No. 4-96	1658. Siglo XVII	Colonial						Decreto 1584 11-VIII-1975 (Declara)					* El Camarín, La Espadaria y la Portada, subsisten como recuerdo de la antigua Iglesia Colonial del Carmen demolicida a comienzos del siglo XX.
BOGOTÁ D.C.	DISTRITO CAPITAL	Capilla de La Bordaña		-	Iglesia de la Bordaña	INMUEBLE	PATRIMONIO MATERIAL	Carrera 6 10-48 13-65	1594. Siglo XVI	Colonial						Decreto 1584 11-VIII-1975 (Declara)					* La Capilla en su concepción original, forma parte integral del Claustro del Colegio de Nuestra Señora del Rosario.
BOGOTÁ D.C.	DISTRITO CAPITAL	Capilla del Sagrado		-	Capilla del Santísimo Sacramento	INMUEBLE	PATRIMONIO MATERIAL	Plaza de Bolívar, Carrera 7 10-40	1650-1689. Siglo XVII	Colonial						Decreto 1584 11-VIII-1975 (Declara)					
BOGOTÁ D.C.	DISTRITO CAPITAL	Capítulo Nacional		-		INMUEBLE	PATRIMONIO MATERIAL	Calle 10 7-50	1847. Siglo XIX	Republicano						Decreto 1584 11-VIII-1975 (Declara)					
BOGOTÁ D.C.	DISTRITO CAPITAL	Casa Cural de la Catedral		-	Antiguo Hospital de San Pedro	INMUEBLE	PATRIMONIO MATERIAL	Calle 11 No. 6-05	1759. Siglo XVIII	Colonial						Resolución 0191 01-III-2005 (Declara)					Pertenece al Conjunto Catedralicio de Bogotá
BOGOTÁ D.C.	DISTRITO CAPITAL	Casa de Della Zapala Olivella		-	Casa de la Calle 10 2-43.	INMUEBLE	PATRIMONIO MATERIAL	Calle 10 2-43								Resolución 1640 24-XI-2004 (Declara)					
BOGOTÁ D.C.	DISTRITO CAPITAL	Casa de Hacienda El Otoño		-	Sede de la Escuela Nacional de Ingenieros.	INMUEBLE	PATRIMONIO MATERIAL	Aproximadamente a 200 metros de la cabecera occidental de la Autopista Norte. Próxima al lindero sur del Cementerio Jardines del Recuerdo.	Siglo XX	Republicano						Decreto 1989 2-XI-1995 (Declara)					
BOGOTÁ D.C.	DISTRITO CAPITAL	Casa de Hacienda Montes		-	Antiguo Museo Antonio Nariño	INMUEBLE	PATRIMONIO MATERIAL	Parque Ciudad Montes, Carrera 38 19-29 sur	1767. Siglo XVIII	Colonial						Decreto 1584 11-VIII-1975 (Declara)					
BOGOTÁ D.C.	DISTRITO CAPITAL	Casa de la Familia Sarz de Santamaría		-	Antigua Alcaidía de la Localidad de Santa Fe	INMUEBLE	PATRIMONIO MATERIAL	Carrera 5 9-10 6-14 9-26 9-36	1650. Siglo XVII	Colonial						Resolución 1640 24-XI-2004 (Declara)					Sede antigua del Teatro Camarín del Carmen
BOGOTÁ D.C.	DISTRITO CAPITAL	Casa de La Independencia		-	Casa de la Calle 10 3-45. Sede del Instituto Distrital de Cultura y Turismo	INMUEBLE	PATRIMONIO MATERIAL	Calle 10 3-45 3-51 3-55 3-61 3-71 3-77	Siglo XVII	Colonial						Resolución 1640 24-XI-2004 (Declara)					En la Casa se firmó en 1810 el Acta de la Independencia
BOGOTÁ D.C.	DISTRITO CAPITAL	Casa de La Moneda		-	Casa de La Moneda	INMUEBLE	PATRIMONIO MATERIAL	Calle 11 4-93 4-69	Siglo XVII	Colonial						Decreto 1584 11-VIII-1975 (Declara)					Inicialmente fue una casa para la vivienda y posteriormente se adaptó como Casa de la Moneda en 1827